

Clere maravedis.



SELLO QVARTO, VENITE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

Justificación de los reparos y obras presias en esta Casa Real
trio, y quanto a su renta en un importe; y lo velle a la Junta
de Propios y Arbitrios para que lo libere, y se execute esta com-
posicion a la mayor brevedad.

Se pague al Estado Ecc.
la refacc. del m. en
libra de carne, como
el Arz. del vino

En conformidad de lo resuelto en Car. lo de veinte y cinco
del proximo Mes de Junio sobre la instancia del Estado Ecc.
en quanto a la refaccion que goza en esta Lib. de carne, y medio
para su reparacion, se vio el Informe q. hazen en el asunto
los Sr. D. Antonio Rocamora, D. Valtrador y D. Vander Comar
Sr. D. Gregorio Calancha Ju. de, a quien se recomen-
ta esta pretension; se exponen que assi el Arzobispo de
Vino, como el de la carne esta comedido a esta Ciu. por el
Consejo, para los fines expresados en sus facultades,
pero con tal de q. se debe dar a lo Estado Eclesiastico la refacc.
correspondiente; lo q. se debe tratar y arreglar por este Arzob.
tamiento con Intervencion de aquel; y mediante aq.
quando se empezara a Administrar el vino en el año pasado
de setecientos y quatro y cinco y a lo las Instruc. de V.
se determino vedieren Justificaciones de su producto de
medio en medio año, o de quatro en quatro Meses por lo Com.

